

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2042

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 3 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 12 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe referido a los estados financieros del ejercicio irregular N° 1 por el período comprendido entre el 27-3-09 y el 31-12-09, correspondientes al II Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.

1.-(1.685-D.-2011.)

2.-(276-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-276/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 127/10 referida a los estados financieros del ejercicio irregular N° 1 por el período comprendido entre el 27/3/09 y el 31/12/09, correspondientes al II Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - contrato de préstamo 7.597-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros del ejercicio irregular N° 1 por el período comprendido entre el 27/3/09 y el 31/12/09,

correspondientes al II Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - contrato de préstamo 7.597-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio irregular 1 comprendido entre el 27/3/09 y el 31/12/09, correspondientes al II Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 7.597-AR, suscrito el 27/3/09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) mediante la Unidad Ejecutora Central (UEC) creada al efecto.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 26/4/10 y el 15/6/10.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 31/12/09 expresado en dólares estadounidenses incluye en los usos de fondos, en el rubro “Otros” un monto

de u\$s 2.000.000, importe que corresponde a una transferencia de fondos a reintegrar al préstamo 7.425 AR-BIRF (PROSAP I), la cual se encuentra pendiente de devolución al cierre del ejercicio auditado.

En opinión de la AGN, excepto por lo indicado en “Aclaraciones previas”, los estados financieros e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del programa, por el ejercicio irregular 1, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 7.597-AR.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre el estado de desembolsos y justificaciones, correspondientes al citado programa.

En opinión de la AGN los estados identificados presentan razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2009, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7.597-AR.

Finalmente, la AGN efectuó un examen sobre el estado de la cuenta especial al 31/12/09, por el ejercicio irregular 1 correspondiente al II Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 7597-AR.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que, tal lo expuesto en el “Estado de la cuenta especial al 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses” durante el ejercicio auditado se efectuó una transferencia de fondos a reintegrar, desde esta cuenta a la cuenta a la vista en dólares 331.263/0 del préstamo 7.425-AR (PROSAP I) por un monto de u\$s 2.000.000; dicho importe no fue reintegrado, afectando el saldo al cierre del ejercicio de la cuenta especial.

En opinión de la AGN, excepto por lo indicado en “Aclaraciones previas”, el estado identificado presen-

ta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del programa al 31/12/09, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el convenio de préstamo 7.597-AR BIRF de fecha 27/3/09.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

Observaciones del ejercicio

1. La AGN reitera lo observado en el apartado “Aclaraciones previas” del informe sobre los estados financieros y en el apartado “Aclaraciones previas” del informe sobre el estado de la cuenta especial, respecto de que durante el ejercicio auditado se transfirieron u\$s 2.000.000 desde la cuenta especial a una cuenta similar del préstamo BIRF 7.425, sin que al 31/12/09 se haya realizado el reintegro de dichos fondos.

2. No se asignaron fondos de aporte local para el proyecto durante el ejercicio auditado.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa prevista en cuanto al manejo de fondos del proyecto.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 1.685-D.-2011 y 276-O.V.-2010.